INPEC

RESOLUCIÓN NUMERO 1361 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA EL PROCESO NO. **148-ARREND-CD-005-2026** CUYO OBJETO ES: **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO (CASINO) DISPUESTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE DESTINADO A LOS FUNCIONARIOS, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, JUDICANTES AD HONOREM, PRACTICANTES, PASANTES Y VISITANTES OCASIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACÍAS**

LA DIRECTORA (E) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS – CPMSACS - INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el literal c, numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8 numeral 24 del Decreto 4151 de 2011 y el numeral 4 del artículo 3 de la Resolución No. 002827 del 30 de marzo de 2023,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Inpec emitió la Resolución No. 007622 del 29 de agosto de 2025, por la cual se deroga la Resolución No. 4538 del 30 de diciembre de 2002 y Circular 0033 del 18 de noviembre de 2003 y se imparte lineamientos para la prestación de servicios de Cafetería, Restaurante y Zonas de esparcimiento en los Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional – ERON, Dirección Escuela de Formación, Direcciones Regionales y Sedes Administrativas que integran el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que en el artículo 3 de la mencionada Resolución establece *"(…) Tramite para arrendar los espacios físicos para brindar el Servicio de Restaurantes, Cafeterías y Zonas de Esparcimiento. Espacios que existan para arrendar a personas naturales propietarias de Establecimientos de Comercio y a personas jurídicas legalmente constituidas, con necesidad de ofrecer estos servicios, el Director de ERON, Director de Escuela de Formación y Delegados en las Sedes Administrativas, convocará al Comité de Contratación Regulado mediante Resolución No. 006812 del 26 de julio de 2023, el que lo derogue, modifique o sustituya, con el fin de brindar asesoría con respecto al proceso de contratación a realizar"*, así mismo, en su parágrafo 1 señala "*Del resultado del Comité se levantará un acta la cual servirá de base o insumo para realizar la convocatoria pública y los interesados participen en el proceso de selección en la prestación del servicio.*", igualmente, en el parágrafo 2 indica "*En todo caso se tendrá como **primer oferente** a las organizaciones del sector solidario **(fondo de empleado y/o cooperativas) donde los funcionarios del ERON tengan participación***". También, en el parágrafo 3 determina que "(…) *Una vez surtida la etapa precontractual, y seleccionado el prestador del servicio, se deberá suscribir Contrato de Arrendamiento de acuerdo de acuerdo a Acto Administrativo de Delegación vigente (…)*".

Que es necesario invocar la causal para contratar directamente, acorde con la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4°, literal i): *"(…) **Articulo 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** (…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) i**) El arrendamiento o adquisición de inmuebles** (…)".*

Que la CPMSACS identificó la necesidad de arrendar un espacio físico para la prestación del servicio de restaurante denominado Casino con un área de 302 m² en las instalaciones del establecimiento ubicado en la vereda Las Blancas, municipio de Acacías – Meta, kilómetro 5 vía Antigua a Villavicencio, en el horario de atención entre 06:00 am a 09:00 pm contando con alimentos como desayuno, almuerzo y cena, durante los siete días de la semana.

RESOLUCIÓN NUMERO 1361 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA EL PROCESO NO. **148-ARREND-CD-005-2026** CUYO OBJETO ES: **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO (CASINO) DISPUESTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE DESTINADO A LOS FUNCIONARIOS, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, JUDICANTES AD HONOREM, PRACTICANTES, PASANTES Y VISITANTES OCASIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACÍAS**

Que el Comité de Contratación del Establecimiento Penitenciario, conforme a las atribuciones legales que le confiere la Resolución No. 006812 de 2023 de la Dirección General del INPEC en su conformación, y para el caso de la CPMSACS - INPEC, constituido a través de la Resolución interna No. 015 del 08 de enero de 2026, estableció mediante reunión del 11 de agosto de 2026 como consta en el Acta No. 007, los requisitos para participar en la Convocatoria Pública, con el fin, de contratar bajo la modalidad de contratación directa el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO (CASINO) con un área de 302 m2.

Que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias – CPMSACS - INPEC, publicó el día 08 de septiembre de 2026, en el SECOP II, la Resolución No. 007622 de 2025, los Estudios Previos, Invitación de Convocatoria Publica junto con sus anexos como parte del proceso de Contratación Directa No. 148-ARREND-CD-005-2026, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO (CASINO) DISPUESTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE DESTINADO A LOS FUNCIONARIOS, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, JUDICANTES AD HONOREM, PRACTICANTES, PASANTES Y VISITANTES OCASIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACÍAS".

Que, dentro del plazo para recibir observaciones a los Estudios Previos, Invitación de Convocatoria Pública y anexos, no se recibieron observaciones, por parte de posibles oferentes, las cuales deberían ser allegadas al correo electrónico administrativa.epcacacias@inpec.gov.co.

Que el día 11 de septiembre de 2026 a las 9:00 am, como fecha señalada en el cronograma del proceso para presentar ofertas a través del enlace https://forms.gle/KkonHqypFMxkSGGx7, se recibió una única propuesta por parte del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA PENITENCIARIA DE ACACIAS**, NIT. 902099428-6, **R/L SAMUEL ALFONSO ADAMS PALENCIA**, CC. 1.127.943.077 DE MOSQUERA, conforme se registró en el listado de proveedores publicado mediante mensaje publico en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, por lo anterior, la única propuesta presentada tomada en cuenta fue la siguiente:

NO.	OFERENTE
1	**FONDO DE EMPLEADOS DE LA PENITENCIARIA DE ACACIAS** NIT. 902099428-6 R/L SAMUEL ALFONSO ADAMS PALENCIA CC. 1.127.943.077 DE MOSQUERA

Que, de conformidad, con los lineamientos establecidos en la convocatoria pública, el Comité de Contratación procedió a realizar el respectivo informe de evaluación verificando inicialmente su condición como Organización del Sector Solidario y acreditación del requisito del listado de funcionarios asociados, con el fin, de ser evaluado como PRIMER OFERENTE.

Que, una vez verificado el cumplimiento de lo antes mencionado, el Comité de Contratación realizó la revisión de los requisitos exigidos en el valor ofertado del CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL, IVA INCLUIDO

RESOLUCIÓN NUMERO 1361 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA EL PROCESO NO. **148-ARREND-CD-005-2026** CUYO OBJETO ES: **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO (CASINO) DISPUESTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE DESTINADO A LOS FUNCIONARIOS, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, JUDICANTES AD HONOREM, PRACTICANTES, PASANTES Y VISITANTES OCASIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACÍAS**

(ANEXO 2 OFERTA CANON DE ARRENDAMIENTO), las condiciones de capacidad jurídica, capacidad técnica y el Anexo No. 3 "Oferta Alimentación", obteniendo como resultado lo siguiente

NO.	OFERENTE	ANEXO 2 OFERTA CANON DE ARRENDAMIENTO	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	ANEXO NO. 3 OFERTA ALIMENTACIÓN
1	**FONDO DE EMPLEADOS DE LA PENITENCIARIA DE ACACIAS** NIT. 902099428-6 R/L SAMUEL ALFONSO ADAMS PALENCIA CC. 1.127.943.077 DE MOSQUERA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, posteriormente se realizó la respectiva asignación de puntaje según los FACTORES DE PONDERACIÓN PARA FONDOS DE EMPLEADOS Y/O COOPERATIVAS CON PARTICIPACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CPMSACS (PRIMER OFERENTE), obteniendo como resultado:

		FACTOR DE PONDERACIÓN			
NO.	OFERENTE	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	NÚMERO DE ASOCIADOS	OFERTA DE ALIMENTACIÓN	TOTAL
1	**FONDO DE EMPLEADOS DE LA PENITENCIARIA DE ACACIAS** NIT. 902099428-6 R/L SAMUEL ALFONSO ADAMS PALENCIA CC. 1.127.943.077 DE MOSQUERA	20 PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS	**100 PUNTOS**

Que el único proponente cumplió con todas las exigencias establecidas en la Convocatoria Publica y, por ende, se encontró habilitado para continuar con el proceso de contratación.

Que el mencionado informe fue publicado mediante mensaje publico en la pagina Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el día 14 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN NUMERO 1361 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA EL PROCESO NO. **148-ARREND-CD-005-2026** CUYO OBJETO ES: **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO (CASINO) DISPUESTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE DESTINADO A LOS FUNCIONARIOS, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, JUDICANTES AD HONOREM, PRACTICANTES, PASANTES Y VISITANTES OCASIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACÍAS**

Que, dentro del plazo estipulado en la Invitación de Convocatoria Pública, para presentar observaciones al informe de evaluación, del 15 de septiembre de 2026, hasta las 05:00 PM a través del correo electrónico administrativa.epcacacias@inpec.gov.co, **NO** se recibió observación alguna.

Que el día de hoy 16 de septiembre de 2026, conforme al cronograma es menester adelantar el proceso de adjudicación y suscripción del contrato, por ende, es importante aclarar que el valor ofertado en el CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL, IVA INCLUIDO, no corresponderá al valor total del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ya que, este valor se calculará según lo ofertado por el plazo de ejecución del contrato en meses.

NO.	OFERENTE	VALOR OFERTADO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL
1	**FONDO DE EMPLEADOS DE LA PENITENCIARIA DE ACACIAS** NIT. 902099428-6 R/L SAMUEL ALFONSO ADAMS PALENCIA CC. 1.127.943.077 DE MOSQUERA	**UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE ($ 1.550.000), IVA INCLUIDO**

Por lo anteriormente expuesto la Directora (E) de la CPMSACS - INPEC:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: JUSTIFICAR la celebración del contrato de arrendamiento bajo la modalidad de contratación directa, conforme al marco normativo y a las consideraciones expuestas, cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO (CASINO) DISPUESTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE DESTINADO A LOS FUNCIONARIOS, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, JUDICANTES AD HONOREM, PRACTICANTES, PASANTES Y VISITANTES OCASIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACÍAS**.

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR, el proceso de la Convocatoria Publica No. 148-ARREND-CD-005-2026, al oferente **FONDO DE EMPLEADOS DE LA PENITENCIARIA DE ACACIAS**, NIT. 902099428-6, **R/L SAMUEL ALFONSO ADAMS PALENCIA**, CC. 1.127.943.077 DE MOSQUERA, para la celebración del Contrato de Arrendamiento que tiene por objeto: ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO (CASINO) DISPUESTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE DESTINADO A LOS FUNCIONARIOS, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, JUDICANTES AD HONOREM, PRACTICANTES, PASANTES Y VISITANTES OCASIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACÍAS, por el valor total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 5.476.656), IVA INCLUIDO**, de conformidad con el VALOR OFERTADO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL por el proponente, que corresponde a UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.550.000), IVA INCLUIDO y el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

RESOLUCIÓN NUMERO 1361 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA EL PROCESO NO. **148-ARREND-CD-005-2026** CUYO OBJETO ES: **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO (CASINO) DISPUESTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE DESTINADO A LOS FUNCIONARIOS, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, JUDICANTES AD HONOREM, PRACTICANTES, PASANTES Y VISITANTES OCASIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACÍAS**

ARTÍCULO 3°: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, en cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacias - Meta, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026

Dra. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TA. Marco M. Huertas R. / Oficina Administrativa
Revisado por: PU. Carlos Andrés Diaz Echeverri / Apoyo en Contratación de la CPMSAC
Fecha de elaboración: miércoles, 16 de septiembre de 2026
Archivo:C:\Users\MHUERTASR\Documents\Administrativa 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\6. ARRENDAMIENTO\ARRENDAMIENTO ESPACIO PARA CASINO - 2026\SEGUNDA PUBLICACIÓN\ADJUDICACIÓN\RES. NO. XXX JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y ADJUDICACIÓN.doc